Página 1 de 10 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL

N° GS 2022 - --016302 - SUBOP– DIVBU – 29.25

Buenaventura Valle, 03 de octubre del 2022

Señor Coronel
WILLIAM QUINTERO SALAZAR
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)
Calle 21 1 N 65 Barrio Piloto
Cali

ASUNTO: informe de supervisión del contrato N° 11-9-10009-2022

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/09/2022**	**Hasta**	**30/09/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

***Artículo 2.1.1.2.1.8.* Publicación de la ejecución de contratos.** *Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.*

***Artículo 2.1.1.2.1.7.* Publicación de la información contractual.** *De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)*

Mediante comunicación oficial No. GS-2022-041880 del 25-03-2022, el señor Brigadier General, JUAN CARLOS LEON MONTES, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Teniente Coronel, DIEGO ALEXANDER VARGAS HERNÁNDEZ Jefe División Control Operativo Buenaventura POLFA, para la ejecución del contrato.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 06**

1. Informe de supervisión del mes de marzo entre el 01/03/2022 al 31/03/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2022-003768 SUBOP DIVBU 29.25 DEL 13/04/2022.
2. Informe de supervisión del mes de abril entre el 01/04/2022 al 30/04/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2022-013113 SUBOP DIVBU 29.25 DEL 06/08/2022.
3. Informe de supervisión del mes de mayo entre el 01/05/2022 al 31/05/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2022-005794 SUBOP DIVBU 29.25 DEL 03/06/2022.
4. Informe de supervisión del mes de junio entre el 01/06/2022 al 30/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GE-2022-006855 SUBOP DIVBU 29.25 del 30/06/2022.
5. Informe de supervisión del mes de julio entre el 01/07/2022 al 31/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-013605 SUBOP DIVBU 29.25 del 17/08/2022.
6. Informe de supervisión del mes de agosto entre el 01/08/2022 al 31/08/2022, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-014883 SUBOP DIVBU 29.25 del 07/09/2022.

Información del contrato

Contrato No. / Orden de compra No.	N° 11-9-10009-2022
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA DE VEHÍCULOS LIVIANOS Y MOTOCICLETAS, QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL GRUPO POLICÍA FISCAL Y ADUANERA (POLFA) DISTRITO ESPECIAL DE POLICÍA BUENAVENTURA.
Contratista	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LA TERMINAL SAS
Representante legal	INES ELVIRA LÓPEZ ESCOBAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	**Valor Total del Contrato** **$ 1.853.000,00**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**$ 1.853.000,00**
Plazo de ejecución inicial	20/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	11-03-2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

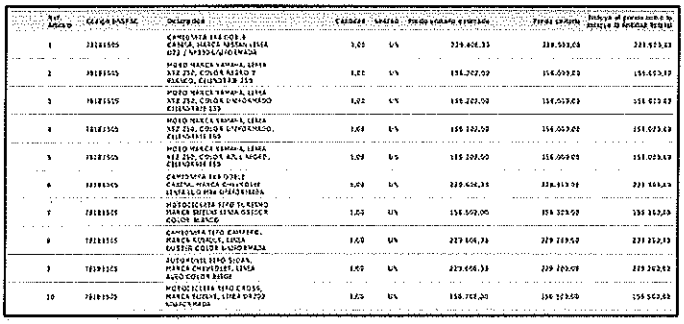
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

Se lleva control sobre los vehículos que salen a realizar la revisión Técnico mecánica en la ciudad de Cali.

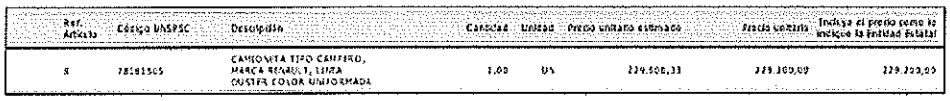
Se toma contacto días antes con la señora Liliana del CAD Cali para realizar las coordinaciones necesarias para programar el día de las revisiones.

Relación parque automotor para revisiones técnico mecánicas durante la ejecución contractual



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Durante el mes de septiembre se llevó a cabo la ejecución de revisión técnico mecánica de los vehículos



Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio contrato	Indique el precio como lo indique la Entidad Estatal
8	78181505	CAMIONETA TIPO CAMPERO, MARCA RENAULT, LINEA DUSTER COLOR UNIFORMADA	1,00	UN	229.508,33	229.169,00	229.200,00

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES TÉCNICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cuando el vehículo o motocicleta ingrese al C.D.A para su respectiva revisión y llegado el caso este, no cumpliera con las especificaciones para ser certificado, no incurrirá en un costo adicional, en la expedición de dicho certificado cuando estas novedades sean subsanadas, de igual manera para el caso de los vehículo o motocicleta que por necesidades del servicio no pueda presentarse en los días establecidos por la ley.	SI	Con respecto al presente ítem, ya se coordinó con el contratista para cumplimiento del mismo al momento de presentarse la ejecución contractual
PRE INSPECCIÓN: El contratista deberá determinar por medio de inspección visual si el vehículo (motos / carros) cumple con las condiciones mínimas para dar inicio al proceso de revisión técnico mecánica y de gases, previa coordinación con el supervisor	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con los tiempos de inspección visual de los vehículos (motos/carros) que van hacer objeto de inspección cumpliendo con las obligaciones contractuales.
INGRESO DE DATOS AL SISTEMA: El contratista deberá ingresar la información a la base de datos del C.D.A., de acuerdo con la información contenida en: la licencia del vehículo (carta de propiedad del vehículo), licencia de conducción del conductor del vehículo, seguro obligatorio vigente SOAT. Si ha instalado GNV (gas natural vehicular) el	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con el ingreso de la información de los vehículos (motos/carros) que van hacer objeto de inspección cumpliendo con las obligaciones contractuales.

correspondiente registro, previa coordinación con el supervisor.		
SOLICITUD DE REGISTRO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES ANTE EL RUNT: El contratista deberá realizar la solicitud ante el RUNT para verificar que el vehículo (motos / carros) se encuentre registrado y que los datos de la placa, chasis y motor en la licencia de tránsito coincidan con los del Registro Único Nacional de Tránsito. De ser así, se solicitará al RUNT el registro de una revisión para dicho vehículo, caso contrario se informa al cliente de las inconsistencias para la corrección de los datos ante el organismo de tránsito correspondiente.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con las solicitudes ante el RUNT sobre el registro de vehículos (motos/carros) que van hacer objeto de inspección cumpliendo con las obligaciones contractuales.
PRUEBA DE LUCES: El contratista deberá determinar sí las farolas del vehículo (motos / carros) cumplen con los requisitos de intensidad e inclinación de haz de luz emitido de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad determinando si las farolas cumplen con los requisitos de intensidad e inclinación de haz de luz de los vehículos (motos/carros) que van hacer objeto de inspección cumpliendo con las obligaciones contractuales.
PRUEBA DE DESVIACIÓN AL PASO Y FRENOS: **DESVIACIÓN AL PASO:** El contratista deberá realizar la prueba de desviación lateral del vehículo (motos / carros) expresada en metros referidos a un Km de distancia recorrida. **PRUEBA DE FRENOS:** El contratista deberá determinar la eficacia y desequilibrio del frenado por cada eje del vehículo (motos / carros).	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con la revisión de la desviación al paso y la prueba de frenos de los vehículos (motos/carros) que van hacer objeto de inspección cumpliendo con las obligaciones contractuales.
PRUEBA DE ADHERENCIA: El contratista deberá determinar el porcentaje de adherencia de cada rueda del vehículo (motos / carros) al pavimento.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad determinando el porcentaje de adherencia de cada rueda de los vehículos (motos/carros) que van hacer objeto de inspección cumpliendo con las obligaciones contractuales.
PRUEBA DE GASES Y OPACIDAD: **PRUEBA DE GASES:** El contratista deberá determinar la concentración de los gases de escape (monóxido de carbono, dióxido de carbono, hidrocarburos y oxigeno) producidos por fuentes móviles accionados con gasolina. **PRUEBA DE OPACIDAD:** El contratista deberá evaluar las emisiones de humos de escape de los vehículos (motos y carros) accionados con Diésel, determinando el índice de opacidad.	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con la revisión de gases y prueba de opacidad con el fin de determinar el índice de los vehículos (motos/carros) que van hacer objeto de inspección cumpliendo con las obligaciones contractuales.
PRUEBA DE RUIDOS: El contratista deberá determinar la intensidad de presión sonora medida en decibeles que emite un vehículo (escape, motor y pito), (motos y carros)	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con la revisión de la intensidad de presión sonora en decibeles de los vehículos (motos/carros) que van hacer objeto de inspección cumpliendo con las obligaciones contractuales.
INSPECCIÓN VISUAL: El contratista deberá realizar inspección a través de personal técnico calificado que por medio de percepción sensorial y con ayuda de equipos, sin retirar o desarmar partes del vehículo, atendiendo a	SI	El contratista ha cumplido a cabalidad con la revisión por medio de percepción sensorial de los vehículos (motos/carros) que van hacer objeto de inspección cumpliendo con las obligaciones contractuales.

probables ruidos, vibraciones anormales, holguras, fuentes de corrosión, soldaduras.		
ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS: El contratista deberá generar informe de resultados dirigido a la supervisión del contrato, de las revisiones técnico mecánicas y de gases y/o certificados de revisión técnico mecánicas y de gases de los vehículos (motos / carros) atendidos.	SI	Con respecto al presente ítem, ya se coordinó con el contratista para cumplimiento del mismo al momento de presentarse la ejecución contractual
INFORMAR RESULTADOS DE INSPECCIÓN: Una vez finalizado el proceso de inspección, el contratista (programa) determinará si el vehículo (motos / carros) cumple con las especificaciones y parámetros establecidos, si es así, obtendrá de manera inmediata el certificado de revisión, de lo contrario la Policía Nacional deberá efectuar las reparaciones pertinentes para subsanar los aspectos defectuosos, quien podrá regresar al C.D.A. sin cobro alguno, dentro de un término de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que fue reprobado (ingreso), el contratista verificará que el vehículo haya corregido las fallas.	SI	Con respecto al presente ítem, ya se coordinó con el contratista para cumplimiento del mismo al momento de presentarse la ejecución contractual
VALIDACION DE LA REVISION TECNICO MECANICA Y DE GASES ANTE EL RUNT. Si el vehículo (motos / carros) cumple con las especificaciones y parámetros establecidos y se obtiene de manera inmediata el certificado de revisión, esta se registrará de manera inmediata ante el Registro Único Nacional de Tránsito	SI	Con respecto al presente ítem, ya se coordinó con el contratista para cumplimiento del mismo al momento de presentarse la ejecución contractual
Entregar las certificaciones de revisión técnico mecánicas y llevar un control de las mismas e histórico de rechazo y aprobadas para verificar las condiciones mecánicas del vehículo y así tener soporte para sugerir el mantenimiento o reparación de los mismos.	SI	Con respecto al presente ítem, ya se coordinó con el contratista para cumplimiento del mismo al momento de presentarse la ejecución contractual
Expedir y garantizar que el documento expedido por cada revisión técnico mecánica se encuentre registrado en el registro único nacional de tránsito RUNT.	SI	En el momento que se expida las revisiones técnico mecánicas, se verificara de forma inmediata en el sistema el registro del mismo en el RUNT
Cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 0003768 de 2013, expedida por el Ministerio de Transporte o norma que la sustituya o modifique.	SI	En cada ejecución se verificara el cumplimiento del presente ítem como lo establece la normar referida en el mismo.
El contratista deberá certificar por escrito que cuenta con un establecimiento de comercio, ya sea propio, en calidad de arriendo, consorcio unión temporal debidamente acreditado según lo establecido en la ley.	SI	Al momento de presentar la oferta el oferente hizo entrega de los soportes del aspecto en mención
El contratista deberá Efectuar Inspección Técnico Mecánica y de Gases contaminantes al Equipo Automotor de acuerdo a la normatividad vigente establecida en cuanto REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES EN VEHÍCULOS AUTOMOTORES. Esta la normatividad vigente establece los requisitos de revisión técnico-mecánica para los vehículos automotores (motos 1 carros) en cuanto a: revisión exterior, carrocería y chasis; sistema de frenos; sistema de suspensión; revisión interior; luces y	SI	En cada ejecución se verificara el cumplimiento del presente ítem como lo establece la normar referida en el mismo.

señalización; y emisiones contaminantes en los Centros de Diagnóstico Automotor, previa coordinación con el supervisor del contrato.		
El contratista deberá **Certificar por escrito** que dará prioridad a la atención de los vehículos presentados por la Policía Nacional, en cuanto a la atención y prestación de servicios del objeto del presente estudio previo.	SI	En las coordinaciones que se adelanta con el contratista se tiene toda la disponibilidad y prioridad para los vehículos de la institución al momento de llevarlos a las revisiones técnico mecánicas.
El servicio de revisión técnico mecánica y de emisión contaminante para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor del Grupo de Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) Distrito Especial de Policía Buenaventura, debe ser realizado por personal idóneo para desarrollar las actividades que se describen en el presente anexo.	SI	En plena coordinación con el contratista se le exigió el cumplimiento del presente ítem y que todo el personal cuenta con la idoneidad correspondiente para llevar a cabo la verificación y expedición de las revisiones técnico mecánicas
Deberá dar prelación al parque del Grupo de Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) Distrito Especial de Policía Buenaventura con el fin de evitar demoras en la realización del procedimiento.	SI	Se coordinó con el contratista el cumplimiento del presente ítem y por parte de la empresa se cuenta con toda la disponibilidad y prioridad para el parque automotor de la Policía Nacional

OBLIGACIONES JURÍDICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Documentación referente a la habilitación como centro de diagnóstico automotor, clase A para Motocicletas y Clase D para vehículos.	SI	Con relación al presente ítem, en la etapa precontractual se hizo entrega de los soportes requeridos en el presente ítem.
El contratista deberá **Certificar por el escrito** que el Centros de Diagnóstico Automotor, se encuentra activo en el Registro Único Nacional de Tránsito **anexar constancia.**	SI	Al momento de presentar la oferta el oferente hizo entrega de los soportes del aspecto en mención
El contratista deberá anexar documento en el cual se evidencie que se encuentra debidamente acreditado ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC según las regulaciones establecidas en el ministerio de Transporte.	SI	Al momento de presentar la oferta el oferente hizo entrega de los soportes del aspecto en mención
Logística: El contratista con el diligenciamiento del presente formato certifica que cuenta con los medios logísticos (establecimiento de comercio equipos tecnológicos, softwares, personal idóneo, operarios e ingeniero afines y demás utensilios necesarios para la ejecución del contrato según lo establecido por la ley.	SI	Con relación al presente ítem, en la etapa precontractual se hizo entrega de los soportes requeridos en el presente ítem.
El contratista deberá certificar por escrito que cuenta con las instalaciones adecuadas necesarias para la revisión tecno mecánica de motos, livianos y pesados para los vehículos del Grupo de Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) Distrito Especial de Policía Buenaventura, en el Área Metropolitana de Cali o en el municipio de Buenaventura (Este requisito será objeto de verificación a través de visita técnica por parte del comité técnico del proceso, el cual será tenido en cuenta al momento de la evaluación como cumplimiento de este requisito (anexar registro fotográfico).	SI	Con relación al presente ítem, en la etapa precontractual se hizo entrega de los soportes requeridos en el presente ítem.
Los posibles contratistas centros de diagnóstico automotor deberán estar activos en el registro Único Nacional de Transito.	SI	Al momento de presentar la oferta el oferente hizo entrega de los soportes del aspecto en mención
Certificación que permita verificar la idoneidad técnica para los operarios, para lo cual presentarán constancia de haber realizado algún curso en mecánica	SI	Al momento de presentar la oferta el oferente hizo entrega de los soportes del aspecto en mención

automotriz expedida por una institución educativa, o por una entidad autorizada por el Ministerio de Educación Nacional. Por lo anterior el contratista estará en la capacidad de presentar mediante certificación por escrito, la capacitación y nivel de experiencia que poseen los empleados que realizarán las revisiones técnico-mecánicas u objeto del presente contrato en el lugar de ejecución.		

ESPECIFICACIONES FINANCIERAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista deberá certificar por escrito que se compromete a Mantener los precios establecidos en la propuesta durante la ejecución del contrato.	SI	Con relación al presente ítem, en la etapa precontractual se hizo entrega de los soportes requeridos en el presente ítem.
El contratista debe prever en su oferta los costos relacionados con el de revisión técnico mecánica y de emisión contaminante para los vehículos y motocicletas que conforman el parque automotor del Grupo de Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) de Distrito Especial de Policía Buenaventura, con el fin de evitar demoras en la prestación del servicio.	SI	En cada ejecución se verificara el cumplimiento del presente ítem como lo establece la normar referida en el mismo.

ESPECIFICACIONES AMBIENTALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Obligaciones en materia Ambiental: - Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar. a. Informar si cuenta con las certificaciones ISO 9001:2008 "Sistema de Gestión de Calidad" y/o ISO 14001:2004 "Sistema de Gestión Ambiental" o algún tipo de reconocimiento de carácter ambiental o de calidad, o en su defecto certificar por escrito el compromiso del cumplir buenas prácticas ambientales de acuerdo a la actividad que desarrolla. (manejo de residuos, ahorro de energía, ahorro del agua, capacitación) b. El contratista deberá **certificar por escrito** que no se encuentra reportado como infractor ambiental en el Registro Único de Infractores Ambientales - RUIA	SI	La empresa manifiesta cumplir con la normatividad ambiental, manteniendo vigentes los permisos y licencias, que dieran lugar dentro del desarrollo de su actividad productiva, siendo responsabilidad del contratista.
El contratista se compromete que en caso de cualquier infracción ambiental por omisión de permiso, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de contrato, serán asumidas por el contratista a quien se adjudique el presente proceso.	SI	El presente ítem fue tratado con el contratista para cumplimiento del mismo.
El contratista deberá presentar debidamente diligenciado y firmado el FORMATO denominado (COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO)	SI	Con relación al presente ítem, en la etapa precontractual se hizo entrega de los soportes requeridos en el presente ítem.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes transcurrido no se presentaron novedades que alteren el normal desarrollo a la ejecución contractual del presente Contrato.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (204) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (80) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de forma PARCIAL de acuerdo al servicio prestado mensualmente; lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cali, a través de transferencia electrónica por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura electrónica en la oficina de contratos y la plataforma OLIMPIA, la factura deberá contener dentro de las observaciones las siguientes especificaciones #$16-01-01-M2;el número del contrato; correo institucional del supervisor del contrato#$, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, de acuerdo al derecho a turno a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Así mismo, para que el pago proceda, deberá allegarse al momento de presentación de la factura comercial, si es persona jurídica, la última planilla de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral, según aplique, acompañada de una certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde se exprese estar al día con dichos pagos; y si es persona natural, fotocopia de la última planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral, junto con la fotocopia del recibo de consignación donde conste el pago de dichos conceptos, según sea el caso.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación del Plan Anual de Caja (PAC) por parte de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional (DIRAF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Cali, ubicada en la calle 21 No. 1N-65 primer piso, barrio Piloto en Cali.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana Santiago de Cali, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana Santiago de Cali se obliga a cancelar la factura al mes siguiente de la fecha programada en el Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Administrativa y Financiera (DIRAF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOTA: El contratista deberá de manera mensual cargar a la plataforma de contratación SECOP II, la facturación correspondiente al proceso suscrito, lo cual será objeto de verificación por parte del supervisor del contrato, cabe anotar que los datos registrados son tal como se establece en la Guía de Gestión Contractual del SECOP II, por ende, la facturación que no sea registrada en el portal de contratación no se podrá asignarle derecho a turno, para el debido proceso de pago.

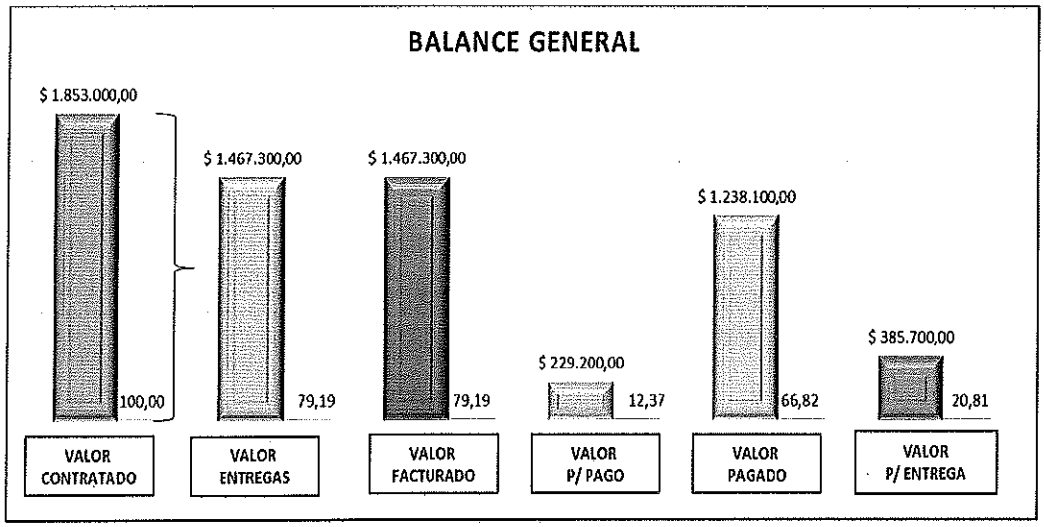
Los pagos se realizaran a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ LA TERMINAL SAS
CUENTA No. 017-054149
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE OCCIDENTE

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos

POLFA DIEBU	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	$ 1.853.000,00	100,00
Valor total de las entregas	$ 1.467.300,00	79,19
Valor total facturado	$ 1.467.300,00	79,19
Valor facturado pendiente de pago	$ 229.200,00	12,37
Valor pagado	$ 1.238.100,00	66,82
Valor pendiente de entrega	$ 385.700,00	20,81



b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N° 004 Recibo a satisfacción del 03/10/2022	$ 229.200,00	21/09/2022	$ 229.200,00	FECT44850	Pendiente	Pendiente	Pendiente
Total	**$ 229.200,00**		**$ 229.200,00**				

4.2 Entrada de Bienes

- No aplica

5. RECOMENDACIONES

- No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____

Teniente Coronel **DIEGO ALEXANDER VARGAS HERNÁNDEZ**
Jefe Grupo División de Control Operativo Buenaventura
Supervisor Contrato No. 119-10009-2022
Correo electrónico: polfa.divbu@policia.gov.co
No. Celular: 320-301-35-36